



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: Información, Atención Vecinal y Participación Ciudadana 2018

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad de la atención a usuarios que visitan la Dirección de Desarrollo Comunitario, mejorar las derivaciones entre servicios y optimizar las actividades a realizar en terreno

FECHA DE REALIZACIÓN: Enero a Junio 2018

DETALLE DE GASTO:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$5.034.000.-	21.04.004
Movilización	\$240.000.-	22.08
TOTAL	\$5.274.000.-	



SOMIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

24 ENE 2018

Certificado de Disponibilidad N° 80 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 219 / CHIGUAYANTE, 26 ENE 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

RDA/GDR/SSV/APS/msb.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario